



Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
 9ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.
 2026 - 2029

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE CAMERINO Z. MENDOZA**

Siendo las diez horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en la oficina de Secretaría en plata alta del palacio municipal, con dirección en la Av. Miguel Hidalgo s/n Esquina Francisco I. Madero, Col. Centro C.P. 94740 Camerino Z. Mendoza Veracruz, los CC. Lic. Luis Kafir Palma Ramírez en su carácter de Secretario del Comité; L.C.P. Angélica López Portillo, en su carácter de Vocal; e Ing. María Selene Antonio de los Santos en su carácter de Presidenta, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, bajo el siguiente: -----



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000017, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En uso de la voz y en desahogo del punto número 1 del orden del día, la Presidenta da la bienvenida a los presentes y verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, con el pase de lista correspondiente, quedando de la siguiente forma:-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ	PASE DE LISTA
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	PRESENTE
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	PRESENTE
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	PRESENTE





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
 9ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.
 2026 - 2029



2. Verificado lo anterior, se declara legalmente instalada la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año dos mil veintiséis del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----
3. Acto seguido, la Secretaria da lectura al orden del día y se procede a recabar la votación de los integrantes de este Órgano Colegiado, quedando aprobado por unanimidad de votos.-----
4. Con relación al punto 4 del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000017, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz el secretario del Comité, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

- I. Por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública con folio 950543526000017, que a la letra dice: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 23, 24, 70, 134 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 4, 13, 15, 16, 57, 58 y demás aplicables de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito respetuosamente la siguiente información pública: Currículum vitae completo del Ing. José Luis Patiño, quien funge como Director del Sistema DIF del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, correspondiente al periodo 2026-2030, el cual deberá incluir de manera íntegra:

*Formación académica (niveles, instituciones y documentos que acrediten los estudios).
 Experiencia profesional.*





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento

De Camerino Z. Mendoza
9ª. Sesión Ordinaria 2026

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Cargos públicos desempeñados.

Cualquier otro elemento que haya sido considerado para su nombramiento.

Se solicita expresamente que no se entregue versión pública, salvo en aquellos datos estrictamente clasificados como confidenciales conforme a la ley, debidamente testados y fundados y motivados.

Copia del documento oficial mediante el cual la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) y/o la Secretaría de Educación Pública (SEP) haya otorgado permiso, autorización, compatibilidad de horarios o licencia para que el Ing. José Luis Patiño pueda desempeñar un cargo público dentro del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, durante el periodo 2026-2030, en caso de encontrarse adscrito al sistema educativo estatal o federal.

En caso de no existir dicho permiso, se solicita se informe expresamente dicha inexistencia, señalando las razones administrativas y normativas correspondientes.

Monto del sueldo bruto mensual que percibe el Ing. José Luis Patiño como Director del DIF Municipal, desglosando:

Sueldo base.

Compensaciones.

Prestaciones económicas.

Cualquier otro concepto que integre su percepción mensual. Horarios oficiales de trabajo que cumple el Ing. José Luis Patiño como Director del DIF Municipal, incluyendo:

Días laborales.

Horario de entrada y salida.

Modalidad de trabajo (presencial, mixto, comisiones, etc.), en su caso.

La información solicitada es de carácter público, relacionada con el ejercicio de recursos públicos, funciones públicas y el desempeño de un servidor público, por lo que no actualiza causal de reserva alguna.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
9ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Solicito que la información sea entregada en formato digital y dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable.

- II. Mediante oficio número UT/CZM/SIP/074/2026, de fecha veinte de febrero del año dos mil veintiséis, la Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información antes mencionada, a la Presidencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza. -----
- III. En atención a dicho oficio, el Director del Sistema Municipal DIF, envió el oficio número CZM/DIF/DIR/JLPV/2026/61, a la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, con base en lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, que a través de su conducto, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información pública con folio 950543526000017 debido a que se tiene sobre carga de trabajo -----



En atención a los antecedentes expresados y: -----

CONSIDERANDO

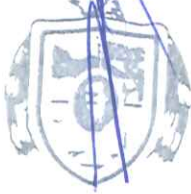
PRIMERO.- En términos del artículo 116, primer párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, *"La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella."*

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, *"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada"*





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029



SECRETARÍA

las razones ante el Comité de Transparencia, y este emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento.”.

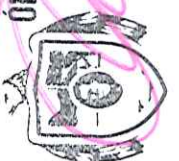
Lo anterior sirve de fundamento a las manifestaciones formuladas por la Unidad Administrativa. -----

Aunado a lo anterior, este sujeto obligado, en todo momento conduce su actuar dentro del marco de legalidad permisible conforme a las normas aplicables, en razón de ello, se guarda la debida lealtad y probidad en la tramitación y entrega de la información, respetando las reglas especificadas en la legislación; respecto de los principios éticos de lealtad y probidad, se tiene la siguiente jurisprudencia por reiteración, de rubro y texto como se cita a continuación: -----

LEALTAD PROCESAL, ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN. Los principios de buena fe y de lealtad y probidad procesales deben basarse en la búsqueda de la verdad, tanto en relación con el derecho que se pretende, como en la forma en que se aplica o se sigue para conseguirlo. Así, dentro de la buena fe están los deberes específicos de exponer los hechos con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar maliciosamente los hechos esenciales a la causa y no obstaculizar ostensible y reiteradamente el desenvolvimiento normal del proceso. Por su parte, el principio de lealtad y probidad se conforma por el conjunto de reglas de conducta, presididas por el imperativo ético a que se deben ajustar su comportamiento todos los sujetos procesales (partes, procuradores, abogados, entre otros), consistente en el deber de ser veraces y proceder con ética profesional, para hacer posible el descubrimiento de la verdad. Esto es, la lealtad procesal es consecuencia de la buena fe y excluye las trampas judiciales, los recursos torcidos, la prueba deformada e, inclusive, las inmoralidades de todo orden; de ahí que no pueden darse crédito a la conducta de las partes que no reflejan una lealtad al proceso.-----
Registro digital: 2018319; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Décima Época; Materia(s): Laboral, Común; Tesis: XI. 10.A.T. J/16 (10ª.); Fuente: Gaceta del Seminario Judicial de la Federación; Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III, página 2021; Tipo: Jurisprudencia.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA VER



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.





Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción II y 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera válido aprobar la petición que realiza el Jefe de la Unidad Administrativa, quien atiende la solicitud de información pública con folio 950543526000017, para el efecto de ampliar el plazo de atención.-----

6.- Acto seguido, con relación a lo expuesto en el punto 4 del orden del día, el Secretario del Comité, solicita a los integrantes, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, la cual quedó como sigue: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	A FAVOR
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	A FAVOR
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	A FAVOR

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA VER.

7.- El Secretario informa a los CC. Integrantes del Comité de Transparencia, que el punto 4 del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. - Se **APRUEBA** la ampliación de plazo para la atención de la solicitud de información pública con folio 950543526000017,-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar a las partes interesadas para su debido cumplimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia dar publicidad en términos de la Ley de la materia. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.



CIERRE DEL ACTA

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, agradece a los integrantes de este cuerpo colegiado su asistencia y participación, dándose por concluida la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

H AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z
MENDOZA, VER
2026 - 2029

Lic. Luis Kafir Palma Ramírez

Secretario

SECRETARÍA

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z
MENDOZA VER
H. Vocal

L.C.P. Angélica López Portillo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

Ing. María Selene Antonio de los Santos

Presidenta

Las presentes firmas corresponden al acta derivada de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, sostenida el día veinte de marzo del año dos mil veintiséis.